



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 25 DE  
NOVIEMBRE DE 2.010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**A) Grupo Popular:**

- 2.-Dª Inocencia Quintero Moreno
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-Dª Isabel María Sánchez Navarro
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta
- 6.-Dª Mª de los Ángeles Portillo García
- 7.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 8.-D. José Miguel Jimena Ortega
- 9.-Dª M.del Rosario Villasclaras Martín
- 10.- D. Andrés Márquez Castro

**B) Grupo Socialista**

- 11-D. Ángel Ramírez Doña
- 12-D. Jorge Saborito Bolívar
- 13-Dª María Trinidad Pascual Navas
- 14-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández
- 15-Dª Dolores Herrera Vázquez
- 16-D. Manuel Ortega Ávila
- 17-Dª Gema de los Reyes García Cortés
- 18-D. Luis Peña Fernández

**C) Grupo IU-CA**

- 19-D. Manuel Valero Casado.

**SECRETARIO:**

**D. Benedicto Carrión García**

**INTERVENTOR:**

**D. José Luis Fernández Casado**

---

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día veinticinco de Noviembre de dos mil diez, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del señor alcalde, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del secretario general de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del interventor de Fondos, D. José Luis Fernández Casado en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

---

**Excusaron su falta e asistencia los Concejales, Sra. Hall y señor Méndez Hermant.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

**"1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión plenaria de fecha 8 de octubre de 2010, no formulándose observaciones, queda aprobada."

**"2º.- MOCIÓN CONCEJALÍA DE URBANISMO: "ASOCIACIÓN VECINAL DE CASTILLO ALTO".-** A continuación se da lectura a la siguiente moción conjunta de la Alcaldía, Portavoz del Grupo Municipal del P.P. y Concejala Delegada de Urbanismo, donde consta:

"En la sesión del Pleno celebrada el día 27 de Mayo del presente se aprobó por mayoría de los grupos políticos, con la abstención del grupo de IU-CA, una moción en la que se solicitaba a la Junta de Andalucía, concretamente a la Dirección General de Patrimonio, la cesión al Ayuntamiento de Nerja de los derechos urbanísticos que le corresponde en el Polígono PA-2 "Castillo Alto", con el fin de destinarlos a solucionar la problemática de los integrantes de la Asociación Vecinal Castillo Alto, la construcción de viviendas de protección oficial y otros fines de interés social que redunden en beneficio de nuestro pueblo.

Y ello, en base a que los integrantes de la mencionada Asociación forman un colectivo de pequeños industriales que adquirieron sus parcelas hace más de 30 años, como adquirentes de buena fe, pensando que compraban parcelas netas; y que, como consecuencia de la aprobación de los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización, y el deslinde y desafectación de la Cañada Real Málaga-Motril que transcurría por dicho polígono, se encuentran en la actualidad, que tienen que hacer frente al abono de importantes cantidades de dinero en concepto de indemnización.

Tras solicitar, el Alcalde de Nerja, cita con el Gerente de EPSA, Empresa Pública del Suelo de Andalucía, D. Cristóbal Fernández, se celebró una reunión el pasado 21 de Julio del presente, a la que asistieron además del Alcalde, y otros miembros del Ayuntamiento de Nerja, representantes de la Asociación Vecinal de Castillo Alto y los portavoces de los Grupos Políticos que forman parte de la Corporación Municipal.

En dicha reunión, tras exponer cada uno de los asistentes lo que estimaron oportuno, el Gerente de EPSA, Sr. Fernández, manifestó que era difícil aceptar la petición en los términos que desde el Ayuntamiento de Nerja se le hacía, pero que estaba dispuesto y en buena disposición para buscar alternativas con encaje jurídico y legal.

Al mismo tiempo, se mantuvo que ambas Administraciones Públicas, Ayuntamiento y Junta de Andalucía; y propietarios tenían que contribuir en mayor o menor medida para alcanzar una solución satisfactoria a esta problemática.

El Gerente de EPSA, se comprometió a celebrar una reunión con la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, órgano, a quien, en definitiva, le compete tomar decisiones en cuanto a los bienes de la Administración Autónoma.

En tanto conocemos la propuesta de éste Organismo, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

- 1º.- No girar las cuotas por exceso de suelo a los afectados integrantes de la Asociación Vecinal de Castillo Alto, según la relación de miembros facilitada por el Presidente de la Asociación, hasta que no se encuentre y se consensúe entre las partes implicadas una solución a ésta problemática.
- 2º.- Negociar con la Administración Autonómica y afectados la aportación de cada una de las partes implicadas, para solucionar el problema."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 22 de Noviembre de 2.010.

Continúa la Concejala, señora Quintero Moreno, informando que en el expediente consta el informe favorable del técnico del área de urbanismo, don Antonio García, así como del interventor municipal.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para plantear una cuestión de orden al amparo, según manifiesta, del art. 94.3 del R.O.F., para solicitar que ante la importancia del asunto, se amplíe el tiempo de intervención con el fin de dar mayor claridad a la cuestión que va a ser objeto de debate.

El señor Alcalde le dice que el art. 94 no hace referencia al tiempo de intervención, pero que la importancia lo requiere, por lo que pide un posicionamiento de los grupos municipales; puntualizando que esta cuestión debería de haberse planteado en Comisión Informativa o antes del Pleno.

- Turno de posicionamiento:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que no tiene problema en adherirse a la propuesta que se hace, que lo ve normal y le hubiera gustado que junto a los representantes de Castillo Alto estuviera también, en este salón de plenos, la televisión local. Considera que los tiempos y turnos son muy rigurosos.

El Sr. Alcalde le dice que el tiempo de intervenciones, es el que los portavoces de los grupos políticos han pactado y que lo que él hace es cumplir lo acordado por los grupos, añadiendo que si se quiere cambiar que se haga una propuesta. Sobre la televisión, dice que él no dispone de ella que no puede obligarle, y que si fuese pública estaría en el Salón de Plenos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que no hay inconveniente en que se amplíe el tiempo de intervenciones y le reprocha al señor Valero que esta petición no la hubiera hecho antes del Pleno. Pide que el tema se centre en Castillo Alto y no en otras cuestiones que no tenga nada que ver. Pide, igualmente, que en caso de que se amplíe el tiempo de los intervinientes, también afecte a la ponente.

El señor Alcalde, manifiesta, que oído los portavoces se acuerda, para este punto, ampliar a ocho minutos la primera intervención y a cuatro minutos el



segundo turno.

Por tanto la ponente de la moción, teniendo ampliado el tiempo de intervención, continúa diciendo que el informe que ha emitido el TAG de Urbanismo que ha referenciado el señor interventor, y de donde destaca el párrafo que dice: "... que en el presente caso, se ha dictado sentencia que ha sido recurrida, declarando la nulidad del expediente de reparcelación, por lo que a su amparo y sin perjuicio de lo expuesto podía considerarse el hecho de no girar las cuotas de urbanización hasta que la resolución aprobando definitivamente el expediente de reparcelación adquiera firmeza en caso de que el recurso de apelación en trámite se estime."

Continúa hablando sobre la sentencia que ha recaído sobre el proyecto de reparcelación en el que el juez ha considerado que al propietario, sociedad Monte Rigal" le corresponde más aprovechamiento y que los propietarios actuales adquirieron fincas brutas. El Ayuntamiento lo ha recurrido y dice, que ya se verá lo que estima el juez de 2ª instancia; que el Ayuntamiento considera que la primera sentencia crea situaciones injustas.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que él se abstuvo en Comisión Informativa porque el planteamiento que se traía era que la Junta de Andalucía renunciara a un derecho que le corresponde. Considera que lo que plantea el PP para Castillo Alto es impresentable, por lo que considera que el voto de IU en Comisión debería de haber sido en contra. Así mismo señala que el PP está engañando a los vecinos. Se pregunta como se puede decir que no se gire la cuota por el exceso de aprovechamiento, así como que se negocie con responsables de la Junta de Andalucía, por algo que no puede ser. Añade que IU está defendiendo a los vecinos que supone que el propietario inicial vendió parcelas netas y esto entra en contradicción con la propuesta del PP, porque entre otras cosas no menciona, el escrito, que hace tiempo presentó IU.

Continúa diciendo que no es de recibo que con tres minutos antes de celebrarse el pleno se le entregue el informe que IU pidió en Comisión Informativa, añadiendo que no obstante, el mismo no dice nada.

Sobre la Televisión dice que no sabe la obligación de las empresas públicas y privadas, pero que mientras aquí no hay televisión, el PP sí tiene un gabinete de prensa.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decir que el art. 94 del R.O.F. sí habla de la distribución del tiempo, y además que es el único que trata de esta cuestión. Señala que el alcalde queda muy bien diciendo que se somete a lo que digan los portavoces cuando, su grupo, el PP, ostenta la mayoría absoluta, y por tanto es el que decide.

En relación al asunto que se trata dice, que el señor Alcalde se da cuenta ahora de la situación injusta, y pregunta si no se dio cuenta cuando firmó la aprobación del proyecto de reparcelación. Que el informe del TAG de Urbanismo señala que es posible la suspensión de las cuotas en base a la nulidad del proyecto de reparcelación por la sentencia, pero que no dice nada si puede hacerse lo que se



propone, que es pedir a la Junta de Andalucía que haga lo que el Ayuntamiento no puede hacer, según el Grupo Popular, que se concreta en que si el 10% del aprovechamiento medio puede destinarse a solucionar el problema, y sin embargo se le pide a la Junta de Andalucía que ceda sus derechos, sin contraprestación, sin nada. Dice que lo que pretende el PP es que pase el tiempo y echarle la culpa a la Junta de Andalucía, porque no se presenta ninguna solución. Que si gana el PP las elecciones, no hará nada, y si gana el PSOE heredará un problema. Dice que va a formular una propuesta de posible solución, que la presentan ahora, porque han estado esperando que les convoquen a una reunión, el equipo de gobierno para solventar el problema, y no les han llamado ni una sola vez, ya que la propuesta debería de ser conjunta y no como la que se trae que la presenta unilateralmente el Grupo Popular. Partiendo de que la exigencia que se hace a la Junta de Andalucía de que ceda sus derechos a cambio de nada, es la misma que se le podía hacer al Ayuntamiento y que no está dispuesto a atenderla; y que en los puntos 5º y 6º del orden del día se traen propuestas de cesión de terrenos a EMPROVIMA para construir viviendas de protección oficial.

Agotado el tiempo de la primera intervención del portavoz del Grupo Socialista, el señor Alcalde da la palabra a la Concejal Delegada de Urbanismo, D.<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, para decir que recuerda que en Comisión Informativa de Urbanismo, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, preguntó, a la oposición, si realmente tenía intención de dar una solución política a este asunto, y hoy aquí se ha demostrado no existe esa voluntad de llegar a un acuerdo ni buscar una solución a la problemática de Castillo Alto.

Al señor Valero, le dice que su intervención la ha utilizado para justificarse del por qué se abstuvo en la otra moción que trajo el PP al Pleno en la que se solicitaba a la Junta de Andalucía que se cedieran los aprovechamientos urbanísticos que le corresponde.

Al señor Ramírez, le dice que ella no ha dicho que el culpable sea la Junta de Andalucía pero que ahora lo dirá porque quién se ha beneficiado es la Junta de Andalucía, por lo que debe de implicarse en este asunto, ya que recibe un millón de euros y siete parcelas, y que parece ser que al señor Ramírez parece que le interesa más los intereses de la Junta de Andalucía que la de los vecinos.

Al señor Valero le dice que los expedientes que se traen están conforme a derecho, que la aplicación de la ley ha creado una situación injusta y que la solución pasa porque todos los implicados, Ayuntamiento, Junta de Andalucía y propietarios, se pongan de acuerdo en un solución justa. Que la actitud del señor Valero ha puesto de manifiesto que él acudirá a donde tenga que ir, incluido los tribunales, para paralizar la solución que se plantea.

Al señor Ramírez le dice que echa cortina de humos diciendo que el equipo de gobierno quiere que se retrase este problema, pero que de las mil soluciones que dijo que había, solo ha propuesto dos, de la que la primera se desprendía un perjuicio para los intereses del resto de los ciudadanos de Nerja, en beneficio de la Junta de Andalucía, y que la que va a plantear ahora, imagina que tratará de compensar a los perjudicados de Castillo con los aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento en otros sectores. Dice que se ha intentando desde el



equipo de gobierno alcanzar un compromiso firmado con los grupos políticos y que estos se han negado. Que si están de acuerdo con esta moción, le pregunta por qué no se adhiere a ella; por qué su grupo, en Comisión Informativa, no la votó favorablemente y propuso su presentación conjunta. Finaliza diciendo que por todo ello, es el señor Ramírez el que está confundiendo a los ciudadanos de Nerja, y el que haciendo todas las manifestaciones que hace, no se implica en el problema.

El señor Alcalde, por alusiones, dice que si hay voluntad de resolver este problema por los grupos políticos, hoy con esta moción que se presenta, se puede demostrar. Califica el problema de complicado y así IU no ha presentado ninguna solución, y el PSOE de las 1 000 que tenía solo ha presentado una que los servicios urbanística califican de ilegal.

Continúa diciendo que la solución a este problema pasa por el entendimiento de las dos Administraciones, Junta de Andalucía y Ayuntamiento, con la implicación de los vecinos afectados. Señala que el gran beneficiado es la Junta de Andalucía que recibe un millón de euros aproximadamente y mucho suelo urbanizable, y por tanto, siendo la gran beneficiada debe de hacer un gran esfuerzo de generosidad para resolver este problema y que así lo ha reconocido el director gerente de la EPSA en Málaga porque consideraba que había que dar una solución excepcional, y que dijo además que había que reunirse después del verano, cosa que no ha ocurrido, añadiendo que está prevista para el mes de diciembre en Sevilla. Considera que la Junta de Andalucía debe de ayudar a solventar el problema con el esfuerzo del Ayuntamiento, y que sea una solución legal. Le pregunta al señor Ramírez por qué no le presenta su propuesta a la Junta de Andalucía, pidiéndole que venda las parcelas que se le adjudica en Castillo Alto, y con los dineros resolver el problema de estos vecinos. Finaliza pidiendo responsabilidad y seriedad, trasladando a los vecinos la unión de todos los grupos políticos para resolver este problema

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que no cree en las palabras del señor alcalde, y que si el gerente de EPSA ha remitido el asunto a Sevilla es porque no se puede hacer. Afirmo que su historial y edad no quiere verse en el Juzgado y se pregunta por que no se menciona en la moción al señor Rivas. Afirmo que el PP dice lo que los vecinos quieren escuchar; y que la solución pasa por la dimisión del señor Alcalde y porque se anule el proyecto de reparcelación, para dividir en nuevas unidades reparcelables con diferentes zonificación y proyectos de reparcelación diferenciados.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para quejarse de que el señor alcalde participe en el debate como un interviniente más y no como un moderador.

Continúa diciendo que la propuesta que presenta es la siguiente:

- 1º.- Ofrecer a la Junta de Andalucía el suelo suficiente y compensatorio de los derechos de aprovechamiento urbanísticos que le corresponde en Castillo Alto, y que podría ser del SUP-4 y SUP-8, los que se proponen, en el punto 5º y 6º de este mismo orden del día, ceder a EMPROVIMA, y que se destinarían



para el mismo fin.

Pide que se emita informe jurídico sobre esta propuesta.

- 2º.-** Proponer un convenio, Ayuntamiento y Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas de protección oficial en el suelo que se cede.

Considera que con la propuesta que se presenta se da satisfacción a ambas Administraciones Públicas, puesto que el Ayuntamiento no vería alterada su situación patrimonial, y la Junta de Andalucía no debería de tener inconveniente en recibir un suelo de mejor calidad para la promoción de viviendas, y los propietarios de Castillo Alto se verían liberados de la carga que les corresponde de los derechos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

- 3º.-** Que esta iniciativa se realice a propuesta conjunta de los distintos grupos políticos de la Corporación evitando con ello ningún tipo de protagonismo y contribuyendo a una solución justa y equilibrada.

Continúa diciendo que si no se acepta ésta segunda propuesta presentará otras y así llegará a las 1 000, porque el equipo de gobierno no hace nada. Considera que se está engañando a la gente cuando se dice que la Junta de Andalucía no es la gran beneficiada, cuando lo que se le asigna son los derechos urbanísticos que le corresponde, preguntando a continuación si el Ayuntamiento es el gran beneficiado por tener el 10% del aprovechamiento medio.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que todavía no ha recibido la respuesta a la pregunta que planteó en Comisión Informativa, en la que Izquierda Unida dijo que la respuesta la daría en Pleno, con lo que considera que no hay voluntad política ni por parte del PSOE ni de Izquierda Unida, en poner una solución a este problema, sino solo las ganas de dilatar y politizar el problema. Rechaza que no se cuente con la oposición porque cada vez que ha habido una reunión se ha invitado a la oposición a participar en este tema, y así, recuerda, que fueron a la reunión promovida por el señor alcalde, con el gerente de la EPSA. Invita al Grupo Municipal Socialista y a Izquierda Unida para que se sumen a la moción y la firmen, como un ponente más. Les recuerda que los vecinos han pedido en varias ocasiones que se suspenda el cobro.

Al señor Valero le dice que si hay algo impresentable, es estar en contra de una solución a los vecinos de Castillo Alto. Dice que por sus planteamientos ha dado la impresión de no querer buscar una solución. Afirmo que este asunto no es un problema actual sino que todas las Corporaciones, desde que era alcalde el señor Jiménez, y que han sido participes, incluyendo a Izquierda Unida que formó parte del equipo de gobierno de este Ayuntamiento. Sobre la sentencia que no es contra el señor Armijo, parece estar de acuerdo el señor Valero.

El señor Ramírez, interviene para proponer al señor Alcalde que se abra un tercer turno de intervenciones de ocho minutos; añadiendo, el señor Alcalde que la ponente esté incluida en la misma. El señor Peña interviene interrumpiendo por lo que el señor alcalde tras decirle el señor que no está en uso de la palabra y no



hacer caso, se le llama al orden por primera vez.

El señor Alcalde somete a consideración que tenga otro turno de ocho minutos incluida la ponente, a lo que Izquierda Unida y el Grupo Municipal del Popular no tienen inconvenientes y el Grupo Municipal Socialista se opone porque considera que así se da dos turnos de intervenciones al Grupo Municipal Popular.

El señor Alcalde interviene por alusiones para rechazar la afirmación del señor Ramírez, de que no se le ha dado oportunidad de presentar alternativas, y el señor alcalde le pregunta que quién le ha impedido presentar escritos sobre posibles soluciones al problema vecinal de Castillo Alto. También le pregunta por qué no pusieron encima de la mesa alternativas, cuando estuvieron tratando este asunto en Comisión Informativa. Sobre la buena voluntad del Grupo Municipal Popular le dice que si la propuesta es informada favorablemente por los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento, tendrá el respaldo del Grupo Municipal Popular. Sobre la afirmación del señor Ramírez de que Junta no es la gran beneficiada, dice que la Junta de Andalucía sí es la gran beneficiada, porque lo que tenía era una zona verde donde no se podía construir, y con el proyecto de reparcelación, se lleva un millón de euros y siete parcelas con uso industrial y residencial; y se pregunta si la Junta de Andalucía no puede tener un acto de generosidad para dar solución a este problema. Finaliza diciendo que si se tiene voluntad de querer dar solución que se respalde la iniciativa del Grupo Municipal Popular, para ir todos unidos a Sevilla en diciembre para pedir la colaboración a la Junta de Andalucía para solventar este problema

Abierto un tercer turno de intervenciones, la ponente de la propuesta D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, manifiesta que los vecinos de Castillo Alto tienen claro que el Grupo Municipal Popular quiere dar una solución al problema, porque el proyecto de reparcelación se ajusta a la ley, sin embargo, hace surgir situaciones injusta. Que el gerente de EPSA, reconoció los perjuicios que se les ocasionan a los vecinos de Castillo Alto, así como que la Junta de Andalucía debe de implicarse en la solución de la problemática. Insiste en que el gerente de EPSA tenía claro que la Junta de Andalucía debe de implicarse, y sin embargo el portavoz del PSOE y el de Izquierda Unida están poniendo trabas, cuando quiere que la Junta de Andalucía reciba todos los derechos que le corresponde. Finaliza, su intervención, diciendo que el equipo de gobierno va a intentar llegar a un acuerdo con la Junta de Andalucía.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la ampliación a un tercer turno de intervenciones responde a un interés del alcalde, que tiene mayoría absoluta y se hará lo que a él le interese. Al alcalde tiene procesos judiciales en el Juzgado nº 3, 4 y 5, que el Juzgado le da la razón a la empresa "Monte Rigal SL", anulando el proyecto de reparcelación y por lo tanto habría que empezar desde cero. Que la propuesta del Grupo Municipal Popular puede sentirse agraviadas muchas personas, que la solución pasa por "desempolvar" los papeles históricos de Castillo Alto, que es lo que están pidiendo los vecinos. Que la solución no puede pasar porque la Junta de Andalucía renuncie a sus derechos que son de todos los ciudadanos. Sobre las cuotas dice que no sabe si todos los vecinos pueden pagar las cantidades que aparecen en la cuenta de reparcelación. Dice que si el equipo de





gobierno quiere arreglar el problema que cuenten con Izquierda Unida pero empezando desde el punto cero. Destaca de la sentencia que si no se le paga en terrenos hay que pagarle en dinero. Pide que no se empiece a hacer ya campaña electoral.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que hubo una reunión con el gerente de la EPSA y que lo que dijo es que la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular no era posible que habría que buscar otra solución. Dice que él defiende a la Junta de Andalucía pero que por encima de ella defiende a los vecinos. Señala que su propuesta está condicionada a la firma de un convenio que se centraría en la permuta de aprovechamientos medios, condicionado a la construcción de viviendas de protección oficial, con lo que el Ayuntamiento habría alcanzado su propósito y la Junta de Andalucía tendría cobertura legal para aceptar ese suelo y dejar de cobrar el millón de euros. Pide al señor alcalde que se posicione sobre la propuesta que ha presentado el Grupo Municipal Socialista. Comenta que su grupo presentó una moción donde decía que habían tres partes implicadas, los que reparcelaron ilegalmente, los que compraron y ocuparon todo el suelo, y también del Ayuntamiento, que los tres tenía responsabilidad, que este no es un problema político sino de personas, en la que el Ayuntamiento tiene una responsabilidad "in vigilando", y que el Ayuntamiento tendría que abrir un expediente de responsabilidad patrimonial, reconociendo la responsabilidad municipal. Pide que se acepte su propuesta que implica dejar sobre la mesa el punto 5º y 6º del orden del día referido con la cesión de aprovechamientos a EMPROVIMA. Finaliza diciendo que está de acuerdo en ir a donde sea para solucionar el problema. Afirma que su propuesta es seria, y no "un canto al sol" como es la del Grupo Municipal Popular, porque se está pidiendo que le hagan y que apoyará la moción presentada y todo lo que se presente sobre Castillo Alto.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que el problema es que hay un exceso de volumen y que se gira cuota sobre el mismo, y que de lo que se trata es buscar una solución para que esas cuotas sobre el exceso de volumen no sea un agravio para esos vecinos. Al señor Ramírez le dice que es cierto que el gerente de EPSA, en reunión que tuvieron los grupos políticos en Málaga dijo que la propuesta del Grupo Municipal Popular no era viable, y eso lo dice la concejala de urbanismo en su moción; pero que también es cierto que allí se dijo que todas partes implicadas, gerente de EPSA, PSOE, PP, Izquierda Unida y vecinos afectados, tenía que arrimar el hombro, y que eso es lo que dice la moción, lo que supone que se paralice el cobro de las cuotas urbanística. Afirma que el señor Ramírez dijo que apoyaría esta iniciativa en la reunión de Málaga, por lo que no espera que haga otra cosa. Sobre el expediente de responsabilidad patrimonial, le dice que cuando lo expuso ante el gerente de EPSA, éste se quedó muy sorprendido. Le dice al señor Ramírez que su grupo apoyará la moción del PSOE si los informes técnicos son favorables; y le pide que deje de alinearse con los intereses del partido, y se alinee a los de los intereses de los vecinos de Nerja y que el planteamiento que hace de que el Ayuntamiento renuncie a sus derechos, se los diga a la Junta de Andalucía que son los grandes beneficiarios.

Dirigiéndose al señor Valero, le dice que la sentencia va en contra de los vecinos propietarios y en beneficio de Monte Rigal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Finaliza reiterando que esta moción que presenta es la continuación del compromiso que se adquirió el día de la reunión con EPSA en Málaga, que tenía que tener continuidad por parte de esa gerencia, remitiendo todo a Sevilla.

El señor Alcalde por alusiones le dice al señor Valero, el cual interrumpe varias veces, por lo que es llamado al orden por el alcalde, añadiendo que su intervención está amparado en el R.O.F. Sobre el motivo de su intervención dice que la sentencia que se ha dictado es en primera Instancia, no es firme, y que es posible que en una segunda instancia pueda haber una situación favorable, por lo que se aconseja esperar; considera que el Juzgado ha cometido un acto injusto para los vecinos porque entiende que es el vendedor, en este caso, es el que debe de asumir las cargas de las compras que se hicieron por terceros de buena fe y que si fuese desfavorable, se planteará hacer un nuevo proyecto de reparcelación desde otro punto de partida, en donde se distinga el ámbito residencial del ámbito industrial. Que el nuevo proyecto de reparcelación habría de llevar a cabo nuevas subdivisiones y posiblemente la exclusión de los terrenos de la Junta de Andalucía. Al señor Ramírez, le dice que el alcalde tiene toda la voluntad política y que si la propuesta presentada por el PSOE tiene informe favorable de los técnicos, el Grupo Municipal Popular lo apoyará. Dice que si la Junta de Andalucía que está estudiando el tema, entre los que descarta la formula de la responsabilidad patrimonial planteado, como le dijo la abogada de la EPSA, encuentra una, dos o tres soluciones, o las que sean, el Ayuntamiento estará "encantado de estudiarla" y apoyarla.

Para cerrar el debate, la ponente de la propuesta, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, ratifica el contenido de la moción, añadiendo que si hay que hacer un nuevo proyecto de reparcelación se hará, y que la sentencia supone ampliar el número de perjudicados y que por ese motivo se ha apelado.

No produciéndose más intervenciones, el señor Alcalde deja constancia que la propuesta que ha formulado el señor Ramírez, se integrará en el expediente y se someterá a informe de los servicios jurídicos.

El señor Ramírez, pide que su propuesta se someta a votación, a lo que el señor alcalde pide informe al señor secretario general, el cual informa que el R.O.F. no contempla ese supuesto, sino lo que se viene haciendo en este Ayuntamiento, en el que la posibilidad de modificar una propuesta queda en poder del ponente de la misma, y que eso viene ocurriendo desde que él es secretario general de este Ayuntamiento.

El señor Alcalde da por resuelto la cuestión planteada por el señor Ramírez, por lo que a continuación somete a aprobación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18) correspondiendo diez (10) a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D. <sup>a</sup> María de los Ángeles Portillo García; ocho (8) a los Concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

- Fernández, D. <sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Jorge Saborito Bolívar, D. <sup>a</sup> María Trinidad Pascual Navas y D. <sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés;
- Abstención: uno (1) a D. Manuel Valero Casado, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
  - Votos en contra: ninguno.

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, el Pleno de la Corporación, por 18 votos a favor (10 votos del P.P. y 8 del P.S.O.E.) y una abstención de (IU-CA), acuerda:

**Aprobar la moción anteriormente transcrita."**

---

**DILIGENCIA: La pongo yo, el secretario general, para hacer constar que por haberlo acordado así el señor Alcalde, se interrumpe la sesión, siendo las 11:00 horas, hasta las 12:00.**

---

**"3º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PR-UE-43 MODB.PLA: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-43 DEL P.G.O.U.-** Por la Concejal Delegada de Urbanismo, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintera Moreno, se trata de una modificación del Estudio de Detalle de la U-43 conocido como Pueblo Jara. Comenta la tramitación seguida, las alegaciones presentadas, entre las que figura la de Izquierda Unida, y la de D. Eulogio Marín Ontiveros, así como los informes técnicos obrantes en el expediente; y que llegado a este punto procede someterlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva. Continúa diciendo que el Estudio de Detalle viene exigido por el PGOU, con el objeto de completar la ordenación del mismo y señalar las alineaciones.

El expediente mereció el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de noviembre de 2010.

Abierto un primer turno intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el expediente se inició en el año 2008, con lo que sufre un retraso considerable. Que no está de acuerdo con el equipo redactor del Estudio de Detalle, porque no puede informar las alegaciones, el cual, sirve de base a los informe técnicos municipales. Señala que el Estudio de Detalle no está visado. Que no le dará el visto bueno al expediente porque no lo tiene claro en Izquierda Unida, salvo que se le convenza de lo contrario durante el debate. Dice que en el PGOU aparece una superficie del área de 3 720 m<sup>2</sup>, sin que se especifique correctamente el aprovechamiento medio.

D. Manuel Ortega Ávila, Concejal del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para manifiesta que su grupo esta de acuerdo en apoyar todas las actuaciones que vengán a facilitar el desarrollo Nerja, ya sea urbanístico o de otro tipo. Señala que este expediente es una modificación de un proyecto de Estudio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Detalle que se aprobó en el año 2003 pero que parece ser era inviable, por lo que se vuelve a traer otro Estudio de Detalle, y ello es porque el equipo de gobierno lo hizo mal. Continúa diciendo que después vino una modificación a cuyo expediente los propietarios le presentan alegaciones. Se pregunta si va a pasar lo mismo que en el año 2003, siendo una cosa beneficiosa para el pueblo de Nerja y los vecinos. Dice que su grupo no lo tiene claro por lo que se va a abstener.

La Concejala Delegada de Urbanismo, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, le contesta al señor Valero Casado que dice que no votará a favor porque no lo tiene claro y porque no se le tiene en cuenta sus alegaciones en la que figuraba que no procedía dar traslado al equipo redactor del Estudio de Detalle, cuestión que está rechazada de modo motivado en la moción. Que es costumbre que las alegaciones se pasa a informe del equipo redactor que debe de ser parte neutral, y que, no obstante, los servicios municipales visan las contestaciones que se les da a los particulares.

A D. Manuel Ortega Ávila le dice en relación al Estudio de Detalle de 2003, en la memoria del actual se dice que se modifica el del año 2003, porque se había omitido una parcela, así como se ha observado un problema de infraestructura que impedía la escorrentía de las aguas pluviales, y por todo ello es por lo que se aprovecha para darle solución.

Finaliza, la señora Quintero diciendo que si los informes técnicos son favorables, lo responsable es aprobarlo.

Interviene el señor. Alcalde para decirle al señor Valero que el visado del proyecto aparece en el documento.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para insistir en el equipo redactor hace informes a las alegaciones, y los servicios técnicos los refrenda, y eso no lo ve claro. Considera que las alegaciones de los vecinos están bien argumentadas. Finaliza diciendo que no tiene claro el expediente por lo que se abstendrá.

Don Manuel Ortega Ávila, manifiesta que ha dicho que se presenta un nuevo Estudio de Detalle y no una modificación, porque el del 2003 era inviable. Señala que le da la impresión que no se va a llevar a cabo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que está muy clara la propuesta de resolución del técnico de urbanismo dando contestación a las dudas del señor Valero. Afirma que la tranquilidad debe de llegar a todos porque en el expediente constan los informes favorables de los Técnicos de Urbanismo.

D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, le pide al señor. Valero congruencia porque en el punto anterior puso como ejemplo de gestión urbanística la UE-24, Nerja Golf; y ahora que se trae un expediente que se refiere a la UE-24, dice que como no lo tiene claro que se abstiene. Insiste en que con este Estudio de Detalle se da cumplimiento al PGOU, y que corrige el anterior porque incluía parte de una parcela



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

que no corresponde a este sector, y no porque no fuera viable. Finaliza diciendo que si el expediente está correcto y cumple las prescripciones legales, la responsabilidad municipal es aprobarlo.

**RESULTANDO** que el referido proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-43 del P.G.O.U., promovido por D. Peter Charles Whinnett, fue aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de Abril de 2.008, el cual se ha notificado a todos los afectados y publicado en el tablón de anuncios, Diario Sur de fecha 8 de Mayo de 2.008 (página 31) y B.O.P. de fecha 12 del mismo mes (página 60), constando presentadas las siguientes alegaciones:

- 1.- Escrito presentado en fecha 27 de Mayo de 2.008 por el Grupo Político IU-CA, alegando que al amparo del Art. 103.1 de la Constitución el Redactor del Proyecto no debería informar las alegaciones por ser parte interesada en el asunto.
- 2.- Escrito presentado en fecha 27 de Mayo de 2.008 por D. Eulogio Marín Ontiveros, alegando:

I.- Que se ratifica y da por reproducido el contenido del escrito presentado en fecha 16 de Mayo de 2.008.

II.- Que se haga constar su titularidad de la parcela R3-2, adquirida a D<sup>a</sup> Camila Isabel Drummond en fecha 17 de Abril de 2.008, a los efectos legales oportunos, debiéndosele notificar las sucesivas diligencias en el domicilio al principio señalado.

III.- Reproduce las alegaciones del escrito presentado en fecha 16 de Mayo de 2.008.

IV.- La inviabilidad económica y técnica del trazado de los viales del Estudio de Detalle, no contempladas por el equipo redactor, y sus elevadas cargas, hacen necesario su modificación en el Estudio de Detalle y en el P.G.O.U. mediante modificación actual.

V.- Que debe recogerse el cuadro de los titulares de las 8 fincas urbanas adjudicadas a los afectados para evitar confusiones.

**RESULTANDO** que con fecha uno de Febrero de 2.010 el Arquitecto redactor del Proyecto presentó un nuevo ejemplar del Proyecto incluyendo las correcciones exigidas en el informe del Servicio de infraestructura de fecha 14 de Mayo de 2.009, sobre escorrentías de aguas pluviales y sección de vial, las cuales no constituyen modificación sustancial.

**CONSIDERANDO** que con fecha 10 de Noviembre de 2.010 fue emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución PRUE43MODB.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de Noviembre de 2.010.

**CONSIDERANDO** que vistos los informes emitidos por el Equipo Redactor del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle en fecha 3 de Marzo de 2.008, por el Arquitecto Municipal en fecha 14 del mismo mes y por el Servicio de Infraestructuras en fecha 5 de Marzo de 2.010, y después de las conversaciones y reuniones mantenidas con D. Eulogio Marín Ontiveros, procede resolver las alegaciones transcritas en el último Resultando anterior de la forma siguiente:

- 1.- No procede admitir las manifestaciones formuladas en el escrito del Grupo Político de IU-CA porque el trámite de solicitar informe al redactor del Proyecto sobre las alegaciones presentadas contra sus determinaciones por los interesados es procedente y coherente, pues el mismo debe gozar de igual imparcialidad que la redacción del correspondiente proyecto, además de que su contenido no resulta vinculante para la Administración, cuyos Técnicos han formulado sus pertinentes informes.
- 2.- Respecto al escrito presentado en fecha 27 de Mayo de 2.008 por D. Eulogio Marín Ontiveros:

**I, III y IV.-** Se desestima la alegación de la inviabilidad económica y técnica del trazado de los viales del Estudio de Detalle, porque los costes de ejecución de las obras de urbanización de las unidades de ejecución incluidas dentro de la UE-24 se distribuyen entre aquellas en proporción a su techo edificable, habiendo sido informado favorablemente el Proyecto por el Servicio de Infraestructuras porque el vial "N" debe conectar las urbanizaciones existentes por encima de la UE-43 con las e la parte inferior discurriendo por el mismo las infraestructuras, como se aprecia en la copia del plano adjunto del Proyecto de Urbanización.

**II.-** Debe estimarse la solicitud de consignar su titularidad de la parcela R3-2 en lugar de D<sup>a</sup> Camila Isobel Drummond, a quien se le ha adquirido, entendiéndose con el Alegante la subsiguiente tramitación del Expediente.

**V.-** Procede desestimar esta alegación de recogerse el cuadro de los titulares de las 8 fincas urbanas adjudicadas a los afectados para evitar confusiones, porque en la página 4 de la Memoria y en el cuadro del plano 4 del proyecto ya se transcribe la estructura de la propiedad de las fincas del Polígono, a efectos de la tramitación del Expediente, la consignación de los cuadros de fincas adjudicadas se establece en el Expediente de Reparcelación. En la citada página y plano cuatro debe sustituirse el nombre de D<sup>a</sup> Camila Isobel Drummond por el del Alegante D. Eulogio Marín Ontiveros, por haberle adquirido la finca.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del P.G.O.U. aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

**CONSIDERANDO** que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Dando por concluido el turno de intervenciones y debate, por el señor alcalde se pasa a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D. <sup>a</sup> María de los Ángeles Portillo García;
- Abstención: Nueve (9), correspondiendo ocho (8) a los Concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. <sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Jorge Saborito Bolívar, D. <sup>a</sup> María Trinidad Pascual Navas y D. <sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: ninguno.

El Pleno de la Corporación, por 10 votos a favor (P.P.), 9 abstenciones (8 del P.S.O.E. y uno de IU-CA), y ninguno en contra, acuerda:

**APROBAR DEFINITIVAMENTE**, con las modificaciones no sustanciales introducidas sobre escorrentías de aguas pluviales y sección de vial, el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle del Polígono de la UE-43, promovido por D. Peter Charles Whinnett."

**"4º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, PORTAVOZ Y CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO APARTOTEL "MARINAS DE NERJA".-** Se da lectura a la siguiente moción:

"Se ha comprobado que cuando se otorgó la licencia de obras para construir el Apartotel Marinas de Nerja, en el año 1.973, la propiedad hizo al Ayuntamiento la cesión urbanística obligatoria del suelo destinado a áreas libres públicas a que venía obligada.

Con posterioridad, en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, se han incluido mayores superficies de suelo de la misma propiedad destinados a viales y áreas libres públicas, entre la fachada norte del Hotel y la CN-340. Con el fin de obtener dichos terrenos, que miden 2.567,27 m<sup>2</sup>, sin coste para el Ayuntamiento, se ha acordado suscribir con sus propietarios el Convenio adjunto, compensándoles con la anulación del Expediente Sancionador incoado nº 280/2003-58/2005, que se resolvió imponiendo sanción de 72.963,00 € y reservando la franja de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

aparcamiento para el servicio del hotel, por haberse comprobado que las obras ejecutadas estaban en subsuelo privado.

En su virtud, de conformidad con el informe jurídico emitido, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar el Convenio Urbanístico adjunto y facultar al Alcalde para su firma y ejecución de su contenido."**

**Las Estipulaciones del referido Convenio son las siguientes:**

**PRIMERA:** La propiedad cederá al Ayuntamiento de Nerja, libre de cargas y gravámenes, el suelo del vial público ubicado al norte del edificio y el terreno existente entre el mismo y la antigua CN-340 que se grafía en el plano adjunto y suma DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE M2 CON VEINTISIETE CM2 (2.567,27) m2, a cuyo fin se realizará la oportuna segregación, constituyendo el presente convenio autorización suficiente para la misma.

**SEGUNDA:** De la superficie cedida, de 2.567,27 m2, la propiedad conserva el derecho usar 459 m2 para aparcamiento del Hotel, en la franja situada frente al mismo que se indica en el plano adjunto.

**TERCERA:** El Ayuntamiento se obliga a incluir en la revisión/adaptación del Plan General que se está tramitando, como privado, como estaba en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, las tres zonas de aparcamiento que discurre al norte del Hotel, al sur de la línea roja del plano, que también se grafía en el plano adjunto, sin aprovechamiento urbanístico y en su mayor parte construida bajo rasante.

**CUARTA:** en su virtud, dado que las obras ejecutadas, para las que se solicitó la licencia urbanística 739/03 (Proyecto 87/03), para reformar parte del sótano, zonas comunes, recepción y oficinas, fueron realizadas en el subsuelo que la Propiedad mantendrá como privado, el Ayuntamiento anulará y dejará sin efecto el Expediente Sancionador 58/2005/280/03, asumiendo la Propiedad la obligación de abonar los gastos de ejecución que en su caso se devenguen y desistir de su oposición al Recurso Contencioso-Administrativo Ordinario 857/2007 del Juzgado de esa Jurisdicción nº 3 de Málaga.

**QUINTA:** El Ayuntamiento se obliga a conceder a la PROPIEDAD la licencia de obras SL-739/2003 una vez firmado el Convenio, presentada e informada favorablemente la escritura pública de cesión de los terrenos abonando la Propiedad la Tasa de Inspección Urbanística y el Impuesto de Construcciones correspondientes.

**SEXTA:** El presente Convenio podrá inscribirse en el Registro de la Propiedad a instancia de cualquier parte, mediante la pertinente Certificación administrativa.

**SÉPTIMA:** Por su contenido el presente convenio tiene carácter jurídico-administrativo y para cuantos litigios pudieran derivarse del mismo las partes se someten a los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en Málaga."





En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 27 de Septiembre de 2.010.

Abierto un primer turno reintervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que cuando se hizo el hotel Marinas de Nerja, los que están aquí eran muy jóvenes porque hace 27 años, y siete años cuando se le dio una licencia que es el fondo de lo que se está discutiendo. Que el Ayuntamiento no puede hacer o dar un futuro negocio a una cadena turística que tiene mucho dinero, superando en cuatro veces el presupuesto municipal. Que Marinas de Nerja hizo unas obras sin licencia, por lo que el alcalde tenía que habérselo advertido y en su caso derribar las obras y precintarla. El Ayuntamiento, continua diciendo, no se queda con 2 577 metros cuadrados que dice el convenio, sino con 2 108,027, porque el resto se queda para aparcamiento privado, y que el Alcalde ha dicho en Comisión Informativa que puede venir bien para el puerto deportivo, sin embargo, aún no está decidida su ubicación por la Junta de Andalucía. Finaliza diciendo que este puerto puede perjudicar mucho las playas de Nerja.

D. Manuel Ortega Ávila, Concejal del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra y dice que el dictamen de Comisión Informativa no recoge la intervención del PSOE. Propone que quede el asunto sobre la mesa. Continúa diciendo que con este convenio se trata de obtener terrenos de la zona del hotel Marina de Nerja a cambio de retirar el expediente sancionador. Señala que la parcela no está deslindada en la orientación norte, por lo que debería de aparecer en el expediente el certificado del Registro de la Propiedad de la parcela, que lo que aparece es un informe de D. Antonio García Ramírez que dice que la parcela linda al norte con un camino de la misma parcela, cuestión que considera no puede ser. Dice que no aparece la valoración de los terrenos a convenir, que el informe del TAG D. Antonio García omite los 459 m<sup>2</sup> que se queda la propiedad. Reitera su petición de que quede sobre la mesa, la valoración de la parcela y el certificado registral.

D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, dice que ninguno de los intervinientes en este punto se han enterado de nada. Que en el PGOU se señala el terreno que se cede, como vía pública pero que ahora mismo es privado; y que el Ayuntamiento no puede apropiarse sin más de terrenos privados si no es expropiando, aunque con el convenio que se trae se consigue no pagar nada. Que para el futuro puerto deportivo dice, este vial es importante y que el equipo de gobierno no renuncia a la construcción de dicho puerto. Dice que la parcela está bien delimitada.

El señor Alcalde le dice al señor Ortega Ávila que se le trasladará al secretario del a comisión informativa la omisión de la intervención del Grupo Municipal Socialista.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que no es cuestión de si está bien deslindada la parcela, sino de que se le va a perdonar 73 000 euros aproximadamente y legalizar las obras, temiendo que un juez pueda dictar sentencia condenatoria. Dice que si se cometió una infracción que se sancione, y que los dueños del hotel además tuvieron la osadía no solo de hacer las



obras sin licencia sino de presentar un recurso contencioso administrativo.

D. Manuel Ortega Ávila, manifiesta que de lo que está hablando él, es que en todo esto falta documentación, empezando porque se le ha reconocido que falta datos en el acto de la Comisión Informativa, que en el informe del técnico no se recogen los 459 metros cuadrados que después se le dará a los dueños del hotel, y que aquí lo que se está haciendo es beneficiando a un propietario con la condonación de una sanción de 72 000 euros a cambio de recibir unos terrenos, sin saber la valoración, porque no está el informe, para saber si valen más o menos que la parcela, porque el riesgo es que alguien interponga un recurso y anule el expediente.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que en la Comisión Informativa el arquitecto municipal despejó las dudas que se plantearon sobre este tema. Le dice que no se trata de perdonar 73 000 euros a Marinas de Nerja sino de que se pueden perder 67 000 euros si un juez les da la razón. Que el arquitecto municipal ya dijo en Comisión Informativa de que si se recupera el vial por el sistema de expropiación la valoración es mucho más elevada. Al señor Ortega Ávila le dice que quién ha perdido el norte ha sido él, que no se regala 459 m<sup>2</sup> sino que como dice el convenio, ellos tienen derecho a usarlo. Finaliza diciendo que se puede dar todas las vueltas que se quiere pero que se trata de ahorrar dinero al Ayuntamiento y dar cumplimiento al PGOU.

D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, ratifica el contenido de la propuesta presentada.

El señor Alcalde somete a votación la propuesta de retirada del expediente, formulada por el señor Ortega Ávila, resultando:

- Votos a favor: Nueve (9), correspondiendo ocho (8) a los Concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. <sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Jorge Saborito Bolívar, D. <sup>a</sup> María Trinidad Pascual Navas y D. <sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: Diez (10) correspondiendo a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D. <sup>a</sup> María de los Angeles Portillo García;
- Abstención: ninguna.

El Pleno del Ayuntamiento, por diez votos en contra frente a nueve a favor, rechaza la propuesta de retirada del expediente, por lo que se somete a continuación la propuesta de aprobación presentada al Pleno presentada por D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, resultando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D. <sup>a</sup> María de los Ángeles Portillo García;
- Votos en contra: Nueve (9), correspondiendo ocho (8) a los Concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. <sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Jorge Saborito Bolívar, D. <sup>a</sup> María Trinidad Pascual Navas y D. <sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstención: ninguno.

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, el Pleno de la Corporación, por 10 votos a favor (P.P.) y 9 en contra (8 del P.S.O.E. y Uno de IU-CA), acuerda:

**Dar su aprobación a la moción y Cláusulas del Convenio anteriormente transcritas."**

**"5º.- MOCIÓN CONCEJALÍA DE URBANISMO: INICIO EXPEDIENTE CESIÓN PARCELAS AYUN DEL SUP-08 DEL P.G.O.U. DE NERJA.-**

Por el señor Alcalde se propone a los asistentes que el punto 5º y 6º del orden del día queden sobre la mesa, en coherencia con lo manifestado y aprobado en punto 2º sobre la cuestión de Castillo Alto, por lo que pide que los portavoces se pronuncien sobre este planteamiento.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que Izquierda Unida no tiene ningún problema en dejar sobre la mesa este expediente y el siguiente, pero manifiesta su preocupación porque se puedan perder todo, y en este sentido dice que van a ir llegando tres sentencias sobre Castillo Alto y a ver si se pierde la posibilidad que abre este punto del orden del día y el siguiente, de construir viviendas de protección oficial, y que esta política se tenía que venir haciendo desde hace 20 años. Reitera que no está en contra de la propuesta del PSOE pero que se esté alerta en este asunto.

El señor Alcalde, para decir que al Grupo Municipal Popular le parece prudente atender la propuesta del portavoz del Grupo Municipal Socialista de impulsar los expedientes que figuran al punto 5º y 6º del orden del día, en función de la viabilidad de la su propuesta para solucionar el problema de la Asociación Vecinal Castillo Alto, tanto por lo que se deduzca de los informes técnicos como la posición de la Junta de Andalucía, existiendo tiempo suficiente hasta final de año para retomar estos expedientes, cuyo fin es incoar el expediente para, en su día, cederla a EMPROVIMA.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

la palabra para decir que está de acuerdo en que quede el asunto 5º y 6º sobre la mesa pero que como están incluido en el orden del día pide que se debatan para poder profundizar en este tema tan importante como es de la de VPO.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decirle al señor Valero que no hay prisa, y que si fuese necesario se haría un Pleno extraordinario, si se viese conveniente reconducir el tema de las cesiones de las parcelas lo antes posible. Considera que si de partida se acepta que quede sobre la mesa, no debería de abrirse debate ahora y que directamente quede el asunto sobre la mesa porque ya se debatirá en su momento.

El señor Alcalde acepta la propuesta del portavoz del Grupo Municipal Popular y por tanto se abre el debate de este punto, en el que se acumulan los puntos 5º y 6º del orden del día.

D.ª Inocencia Quintero Moreno, da cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe:

"Este Grupo de Gobierno es conocedor de las dificultades que sufren muchos vecinos de este municipio, con una mayor incidencia en las capas mas desprotegidas de su población, por razones de niveles de renta, edad, cargas familiares, etc., para en cumplimiento del precepto constitucional de acceso a una vivienda digna, alcanzar dicho logro.

Por ello, es firme nuestro propósito de ejercitar las competencias que la ley da para ello, fomentando una política activa que de soluciones a dichos problemas usando para ello de cuantos mecanismos jurídicos estén a nuestro alcance.

Siguiendo la línea de colaboración en la promoción de vivienda de protección oficial en nuestro municipio, iniciada mediante el convenio que se suscribió con la Empresa Provincial de Vivienda de Málaga en el año 2.004, y tras varias conversaciones con los responsables de ésta entidad, sobre la posibilidad de promover y construir viviendas de protección oficial, se ha considerado conveniente y necesario para nuestro municipio poner a disposición de ésta empresa la siguiente parcela:

- **Parcela Urbana situada en el sector SUP-8 del Plan General de Ordenación Urbana, le corresponde al Ayuntamiento por cesión del 10% de Aprovechamiento Medio. Conformar una parcela residencial con una superficie de suelo 2.086,04 m<sup>2</sup>s,. Presenta los siguientes linderos: al Norte, con parcela de áreas libres AL-3 y vial V-1; al Sur, con parcelas 14 y 43, y vial V-1 ; al Este con parcela 14 y 43 y vial V-1; y al Oeste con áreas libres AL.3 y vial V-1"**

**Superficie de Suelo: 2.086,04 m<sup>2</sup>s**

**Techo edificable: 999,94 m<sup>2</sup>s**

**Uso: Residencial con ordenanza UAD-2**

**Adjudicada al Ayuntamiento en concepto del 10% de aprovechamiento medio**

**Libre de cargas y gravámenes.**



La cesión de dicho solar, se realizará de forma gratuita, al igual que en las anteriores promociones, vinculada a la promoción de viviendas de protección oficial preferentemente en régimen de alquiler, de acuerdo con Plan Estatal 2.009-2012, Plan Andaluz Vivienda y suelo 2008-2012, Ley 13/2.005, 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, Ley 1/2010, 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y demás normas complementarias o normas que las sustituyan, con derecho de reversión del solar a favor del Ayuntamiento si no se realizasen las viviendas en el plazo de 5 años.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

**Iniciar el expediente de cesión gratuita a EMPROVIMA, S.A.U de la parcela anteriormente descrita, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen preferentemente de alquiler, con derecho de reversión del solar a favor del Ayuntamiento si no se realizasen las viviendas en el plazo de 5 años., así como facultar al Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios para ello**

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que ha pedido certificación o nota simple, al menos, del Registro de la Propiedad para evitar sorpresa y que esto se debía de haber pensado desde el día siguiente a la elección del señor alcalde. Anuncia su voto favorable. Que le sorprende la posición del Grupo Municipal Socialista y que no debía de haber impedimento para dejar el asunto sobre la mesa directamente.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que está de acuerdo con el planteamiento de la moción, pero que dada la importancia de la problemática de Castillo Alto, es por lo que considera que debe de aplazarse el tratamiento de estos puntos 5º y 6º hasta que dilucide el tema de Castillo Alto con la Junta de Andalucía y con los servicios jurídicos. Considera que este asunto va a tener poco debate porque se está de acuerdo con el planteamiento del Grupo Municipal Popular.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que para el Grupo Municipal Popular, el tema de viviendas de protección oficial, tiene mucho debate y le preocupa, porque es un asunto muy importante. Manifiesta su extrañeza ante la petición del señor Valero de pedir una nota simple del Registro de la Propiedad cuando está justificada y acreditada la propiedad municipal, aunque matiza que de lo que se trata es iniciar el expediente. Le pregunta al señor Valero para qué quiere la nota simple cuando en el pleno anterior que se trató de la cesión de una parcela a EMPROVIMA había una nota simple del Registro de la Propiedad y el señor Valero la ponía en duda.

Al Grupo Municipal Socialista le dice que acusó al equipo de gobierno de que esta propuesta era electoralista, contestándole que se trae al Pleno del Ayuntamiento en tan pronto hay disponibilidad de los terrenos. Continúa diciendo que cuando hay una situación como la que hay, con problema de paro y acceso al



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

crédito, es el momento de promover este tipo de políticas, dirigidas a la promoción de viviendas de protección oficial y ponerlas a disposición de personas necesitadas. Critica que el gobierno de la nación haya suprimido el Ministerio de la Vivienda, y que la Junta de Andalucía, haya dejado en "papel mojado" el Pacto de la Vivienda.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para insistir en que debe de acreditarse fehacientemente la propiedad municipal, que no es lo mismo lo de la UE-47 que ésta; porque la parcela de D. Manuel Sánchez, no estaba en el proyecto de reparcelación según una certificación del Registro de la Propiedad, y que lo que quería saber era, a quién corresponde la propiedad. Se pregunta cual es el inconveniente para que haya un certificado del Registro de la Propiedad. Le recomienda al señor García Jimena que cuando hable de la crisis diga que tanto el el PSOE y como el PP son responsables, de la crisis del ladrillo.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decirle al señor García Jimena que le va a hacer el honor de dirigirse a él, aunque le cueste bastante, añadiendo que no merece la pena contestar a las tergiversaciones de sus palabras. Clarifica que cuando hay coincidencia en los planteamientos no ha lugar a ningún debate. Reitera el apoyo de su grupo a la iniciativa del equipo de gobierno para construir VPO. Dice que si se quiere un debate sobre lo que ha hecho el PSOE y el equipo de gobierno en materia de viviendas de protección oficial, se puede plantear ese debate, puntualizando que llegará el momento de pedirles cuenta al equipo de gobierno sobre esta materia porque no ha hecho ni una vivienda de protección, cuando en el programa electoral decía que iba a constituir una sociedad para construir viviendas. Finaliza diciendo que cada vez que el equipo de gobierno plantee de poner terrenos a disposición de cualquier institución para construir viviendas de protección oficial, tendrá el apoyo incondicional de su grupo, sin debate.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que parece que para el señor Ramírez, es una ofensa dirigirse al portavoz del Grupo Municipal Popular, mayoritario en el Ayuntamiento. Afirma que le da igual que el señor Ramírez le hable o le salude, porque lo que es incapaz es de mantener un debate serio con el portavoz del PP, escudándose en esas tonterías para no entrar en debate y dejar el debate en otros compañeros de sus grupo. Dice que la sociedad se siente engañada con el PSOE en el tema de la vivienda, y que la falta de talante democrático del señor Ramírez le hacen incapaz de escuchar las verdades que le está diciendo.

Para cerrar el debate, interviene D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, para pedir que los expedientes que figuran al punto 5º y 6º del orden del día queden sobre la mesa.

Por el señor Alcalde se pasa a votación la propuesta de que quede sobre la mesa este punto 5º del orden del día:

- Votos a favor: Diecinueve (19) correspondiendo diez (10) a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro, D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D. <sup>a</sup> María de los Ángeles Portillo García; ocho (8) a los Concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. <sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Jorge Saborito Bolívar, D. <sup>a</sup> María Trinidad Pascual Navas y D. <sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- Votos en contra: ninguno.
- Abstención: ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda dejar este expediente sobre la mesa para posterior tratamiento."

**"6º.- MOCIÓN CONCEJALÍA DE URBANISMO: INICIO EXPEDIENTE AYUN-1 Y AYUN-2 DEL SUP-04 DEL P.G.O.U. DE NERJA.-"**

Por haberse acordado así, en el debate del punto anterior, éste punto nº 6 del orden del día, cuya propuesta se transcribe a continuación, quede sobre la mesa, por los motivos expresados en el debate.

Propuesta que queda sobre la mesa:

"Este Grupo de Gobierno es conocedor de las dificultades que sufren muchos vecinos de este municipio, con una mayor incidencia en las capas mas desprotegidas de su población, por razones de niveles de renta, edad, cargas familiares, etc., para en cumplimiento del precepto constitucional de acceso a una vivienda digna, alcanzar dicho logro.

Por ello, es firme nuestro propósito de ejercitar las competencias que la ley da para ello, fomentando una política activa que de soluciones a dichos problemas usando para ello de cuantos mecanismos jurídicos estén a nuestro alcance.

Siguiendo la línea de colaboración en la promoción de vivienda de protección oficial en nuestro municipio, iniciada mediante el convenio que se suscribió con la Empresa Provincial de Vivienda de Málaga en el año 2.004, y tras varias conversaciones con los responsables de ésta entidad, sobre la posibilidad de promover y construir viviendas de protección oficial, se ha considerado conveniente y necesario para nuestro municipio poner a disposición de ésta empresa las siguientes parcelas:

- **Parcela Urbana situada en el Término Municipal de Nerja, resultante del desarrollo urbanístico del sector SUP -4" del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una parcela residencial de superficie de suelo 3.737,40 m<sup>2</sup>s m<sup>2</sup>s. Presenta los siguientes linderos: al Norte con parcelas números 31-32-B, 35-B y 27-29, y vial V-5; al Sur, con parcelas números 34,33 y 27-29 ; al Este con parcelas 31-32-B, 35-B y 27-29 ; y al Oeste con parcelas números 33 y34 y vial V-5**



**Superficie de Suelo: 3.737,40 m<sup>2</sup>s**  
**Techo edificable: 1.745,34 m<sup>2</sup>s**  
**Uso: Residencial con ordenanza UAD-2**

**Adjudicada al Ayuntamiento en concepto del 10% de aprovechamiento medio**  
**Libre de cargas y gravámenes.**

**"Parcela Urbana situada en el Término Municipal de Nerja, resultante del desarrollo urbanístico del sector SUP -4" del Plan General de Ordenación Urbana. Conformada una parcela residencial de superficie de suelo 5.406,00 m<sup>2</sup>s m<sup>2</sup>s. Presenta los siguientes linderos: al Norte con vial V-2, y límite del sector; al Sur, con viales V-5 y V-4 ; al Este con viales V-2 y V-5 ; y al Oeste con vial V-4 y límite del sector"**

**Superficie de Suelo: 5.406,00 m<sup>2</sup>s**  
**Techo edificable: 2.524,58 m<sup>2</sup>s**  
**Uso: Residencial con ordenanza UAD-2**  
**Adjudicada al Ayuntamiento en concepto del 10% de aprovechamiento medio**  
**Libre de cargas y gravámenes.**

La cesión de dichos solares, se realizará de forma gratuita, al igual que en las anteriores promociones, vinculada a la promoción de viviendas de protección oficial preferentemente en régimen de alquiler, de acuerdo con Plan Estatal 2.009-2012, Plan Andaluz Vivienda y suelo 2008-2012, Ley 13/2.005, 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, Ley 1/2010, 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y demás normas complementarias o normas que las sustituyan, con derecho de reversión del solar a favor del Ayuntamiento si no se realizasen las viviendas en el plazo de 5 años.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Iniciar el expediente de cesión gratuita a EMPROVIMA, S.A.U de las parcelas anteriormente descritas, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen preferentemente de alquiler, con derecho de reversión de los solares a favor del Ayuntamiento si no se realizasen las viviendas en el plazo de 5 años., así como facultar al Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios para ello

Por el señor Alcalde se pasa a votación la propuesta de que quede sobre la mesa este punto 6º del orden del día:

- Votos a favor: Diecinueve (19) correspondiendo diez (10) a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D. <sup>a</sup> María de los Ángeles Portillo García; ocho (8) a los Concejales





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. <sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Jorge Saborito Bolívar, D. <sup>a</sup> María Trinidad Pascual Navas y D. <sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

- Votos en contra: ninguno.
- Abstención: ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda dejar este expediente sobre la mesa para posterior tratamiento.

**"7º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y EMPLEO Y CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN FINANCIERA. NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL TESORERO MUNICIPAL.-** Se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"La Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, prevé lo siguiente:

"Excepcionalmente, a petición fundada de las Corporaciones locales de municipios con población inferior a 50.000 habitantes o presupuesto inferior a 3.000.000.000 de pesetas, cuya Secretaría esté clasificada en clase primera, el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma podrá autorizar el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario de la Corporación debidamente cualificado."

De acuerdo con la disposición adicional que antecede se solicita que el puesto de Tesorería sea cubierto por D. Manuel Escalante Herrera, funcionario debidamente cualificado, que ha ocupado la plaza durante diversos periodos, según se acredita con certificado del Secretario General.

El municipio de Nerja tiene un población de derecho de 21.811 habitantes y un presupuesto para 2010 de 23.729.746,17 €.

La plaza de Tesorería está actualmente vacante por jubilación de quién la cubría.

Todos estos extremos se acreditan mediante certificados adjuntos.

Asimismo se adjunta documento de conformidad de D. Manuel Escalante Herrera.

#### PROPUESTA AL PLENO

- **Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerja que solicite a la Junta de Andalucía, Dirección General de Administración Local, la autorización para que el puesto de**



**trabajo de Tesorero sea cubierto por D. Manuel Escalante Herrera, por acreditarse, a juicio de esta Corporación, que está debidamente capacitado para ello."**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de Noviembre de 2.010.

La ponente de la moción, D. <sup>a</sup> Isabel Sánchez, manifiesta el agradecimiento por la labor realizada, D. Antonio Martín Bueno, como Tesorero de este Ayuntamiento durante tantos años, al mismo tiempo que felicita a D. Manuel Escalante Herrera, que si nada lo impide, será el próximo tesorero municipal.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para felicitar y agradecer a D. Antonio Martín Bueno por su labor como Tesorero municipal, y a D. Manuel Escalante Herrera, dando la enhorabuena por su futuro nombramiento.

Continúa diciendo que está disconforme con el debate que se ha desarrollado en el punto anterior, porque se ha permitido que el portavoz del Grupo Municipal Popular haya criticado la política de vivienda del PSOE, y que un asunto sobre el que había unanimidad para dejarlo sobre la mesa, no debía de haberse debatido. Finaliza manifestando que votará afirmativamente la propuesta de nombramiento de Tesorero por la Junta de Andalucía, de D. Manuel Escalante Herrera.

D. Luis Peña Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista dice que está de acuerdo que el señor Ramírez tenga un debate con el señor Alcalde y otro del señor José Miguel García Jimena con el interviniente. Sobre la propuesta que se trae manifiesta que su grupo votará a favor. Así mismo manifiesta que es opinión generalizada que hay funcionarios adscritos a una categoría profesional que no se corresponde con su titulación. Que entiende que el puesto de Tesorero municipal tiene una especial importancia y que han observado que el grupo profesional del tesorero saliente y el entrante son diferentes teniendo un reflejo en sus emolumentos, por lo que propone que se incluya un punto en la moción para que, caso de obtener el nombramiento de tesorero de Nerja, D. Manuel Escalante Herrera, se califique profesionalmente en el grupo retributivo que le corresponda, y que se revisen sus retribuciones para aproximarlos, en parte, a las que tenía el Tesorero saliente.

D. José Miguel García Jimena por alusiones del señor Peña Fernández, le dice que cuando el portavoz del Grupo Municipal Socialista quiera un debate, será con el portavoz del Grupo Municipal Popular, aunque sabe que el portavoz del Grupo Municipal Socialista le rehúye. Y que si el señor Peña quiere otro debate, le dice que hay Concejales del Grupo Municipal Popular para ello. Finaliza que no puede pretender poner a la misma altura al portavoz del Grupo Municipal Socialista con el señor Alcalde, porque le queda mucho que recorrer.

D. Ángel Ramírez Doña, por alusiones del señor García Jimena, al que le dice que es un experto de la confrontación. Rechaza el argumento dado sobre la altura política del Alcalde y el interviniente, porque esa es la visión de la democracia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

jerarquizada que tiene el señor García Jimena. Le dice que él debate será con gente con capacidad, principios y no bajo la crispación o la confrontación, por lo que no será posible ese debate con el señor García Jimena. En este acto invita al señor alcalde tener un debate.

El señor Alcalde por alusiones del señor Ramírez, manifiesta que disiente de lo que ha dicho sobre la actitud del portavoz del Grupo Municipal Popular; que la crítica debe de ser respetuosa y hay que aceptarla, y que ello es algo que viene realizando el señor García Jimena, si bien en momentos puntuales, como le ha ocurrido a todos, ha podido tener algunas palabras inadecuadas. Al señor Ramírez que habrá tiempo de debatir con respeto a los planteamientos que los grupos representan, ya que viene un periodo electoral.

Al señor Valero le dice que no hay intencionalidad alguna contra él, y que además no ha escuchado al señor García Jimena vociferar ni a él, ni al señor Peña, ni al señor Ramírez, y sí hacer una crítica política en materia de vivienda del señor Zapatero.

D. Antonio Miguel Navas Acosta, Concejal Delegado de Personal, se queja de que ni D. Antonio Martín Bueno, ni el señor Escalante, merecen este debate que se está teniendo.

Continúa el señor. Navas, diciendo que agradece la labor y dedicación del Tesorero saliente, D. Antonio Martín Bueno. Que tal como se recoge en el informe del señor interventor, esta propuesta que se presenta tiene amparo legal en la Disposición Adicional Tercera, al ser, Nerja un pueblo menor de 50 000 habitantes. Y sobre los puestos de trabajo que realizan tareas diferentes a su categoría profesional, le dice al señor Peña que se está en ello y así se trae otro punto en este orden del día orientado a esa finalidad. Al señor Valero le dice que desde el Grupo Municipal Popular no se ha insultado a nadie, por lo que espera que rectifique.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que en el tiempo que lleva en política nunca le han intentado pegar en el Ayuntamiento de Nerja, y sin embargo se le ha intentado pegar en este Ayuntamiento. Dice que hace falta una catalogación de los puestos de trabajo y para poner al funcionarizado de este Ayuntamiento "en sus justos términos", porque hay empleados que sus salarios no se corresponden con sus obligaciones. Apoya la propuesta presentada porque, dice, el señor Escalante es merecedor de ella; y pide que este tratamiento excepcional con el señor Escalante se extienda a otros puestos de trabajo en el Ayuntamiento.

D. Luis Peña Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista dice que por su grupo, en este debate, se está dando un tratamiento político exquisito a este expediente, y que prueba de ello es que propone que se le beneficie de una catalogación superior, así como de un aumento de las retribuciones del señor Escalante. Dice que en el próximo punto del orden del día, sobre los policías locales, lo que se pretende es que cobren lo que les corresponde, y no de una catalogación profesional. Finaliza diciendo que considera una persona adecuada, a don Manuel Escalante Herrera para el puesto de Tesorero de este Ayuntamiento, que su grupo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

tiene un gran respeto para la persona que se ha jubilado y para el propuesto, en el puesto de Tesorero, así como reitera su propuesta para que se incorpore a la moción, una catalogación profesional superior y un aumento retributivo para el señor Escalante Herrera. Finaliza diciendo que apoyará la moción sin reserva.

D. Antonio Miguel Navas Acosta, Concejal de personal, dice que la catalogación de los puestos de trabajo se está llevando a cabo por un Técnico de la Diputación Provincial, D. Rafael Acevedo, y que ha sufrido un retraso como consecuencia de la enfermedad del funcionario que apoyaba estas tareas, y que gracias al señor Interventor se ha retomado este trabajo de catalogación de puestos de trabajo. Finaliza agradeciendo a los grupos políticos el apoyo al nombramiento de D. Manuel Escalante Herrera como Tesorero municipal

El señor Alcalde interviene para decir que no tiene la sensación que lo que ha dicho el señor Valero sea así, porque según la información que dispone, no parece que el portavoz del Grupo Municipal Popular, bajo ningún concepto, tuviera intención de agredirle. Dice reiterarse, en destacar el comportamiento de D. José Miguel García Jimena, especialmente en el debate, a pesar de la contundencia y dureza dialéctica que en defensa de las posiciones del grupo se hayan producido de modo puntual. Finaliza diciendo que su grupo respalda la propuesta por considerar que D. Manuel Escalante Herrera es un funcionario ejemplar, como lo ha sido en el Área de Intervención y lo será en Tesorería municipal.

Doña Isabel Sánchez Navarro, Concejal Delegada de Hacienda, ratifica el contenido de la moción, en el que se propone a la Junta de Andalucía el nombramiento como Tesorero de Don Manuel Escalante Herrera.

Por el señor Alcalde se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19) correspondiendo diez (10) a los Concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D. <sup>a</sup> María de los Ángeles Portillo García; ocho (8) a los Concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. <sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez, D. Luis Peña Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Jorge Saborito Bolívar, D. <sup>a</sup> María Trinidad Pascual Navas y D. <sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) a D. Manuel Valero Casado, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstención: ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes que son diecinueve, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita."**

**COMUNICACIONES:**



Por el señor Secretario General se da cuenta, en extracto, de los Decretos de la Alcaldía dictados entre el 25 de octubre al 23 de noviembre de 2010.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**Abierto el punto de Ruegos y preguntas, se formulan las siguientes:**

- 1º.- **D. Luís Peña Fernández**, que dice formular un ruego cuyo tenor literal es el siguiente: "sí, es un ruego a la señora concejala de hacienda de este Ayuntamiento; además he visto con preocupación, parece que había algún interés o algún rumor, al respecto de que no se llegase al punto de 12, punto donde el Partido Socialista Obrero Español hacía una propuesta para impuestos, tasas y precios públicos que afectaban o que afectan directamente al presupuesto del próximo ejercicio económico. En ese sentido quería rogarle a la concejala que me dé respuesta a la cuestión que le voy a plantear. Mire usted, usted sabe que la Ley marca unos plazos determinados para la presentación y aprobación de los presupuestos anuales de las Corporaciones. En este caso concreto ya se ha superado ese plazo, y además suele ser habitual, y también es cierto que no es solamente en esta Corporación, aunque aquí es de una forma reiterada. También entendemos que de todas las Administraciones hay responsabilidad en la situación económica actual, responsabilidad en el sentido de intentar paliarla en la medida en que se pueda y que los presupuestos son algo fundamental, algo fundamental como los otros días se hablaba también del PGOU, que en el que comentábamos un poco ya fuera de Comisión que realmente era un presupuesto para muchos años, en este caso concreto hablamos de presupuestos anuales, presupuesto que marcan la política, social, económica, educativa, en parte de una localidad. Pues bien, hasta ahora, hasta el día de hoy, 25 de noviembre, casi un mes después del plazo final que se marca, los grupos de la oposición, desconocemos, no sabemos o no tenemos noticias, de que es lo que se va a hacer qué pasa con el presupuesto para el ejercicio próximo, por tanto le digo, le pido, le ruego a la señora concejala, que nos informe de, ¿en qué situación se encuentra el presupuesto y que intención tiene el grupo de gobierno con respecto al presupuesto del ejercicio 2011?.

**El señor Alcalde** le contesta que "con la venia de la señora de Hacienda, va a ser el propio presidente el que le va a dar respuesta a su pregunta, entre otras cosas porque es un tema de la importancia presupuestaria". Dirigiéndose al señor Peña le continua diciendo que "es su primera experiencia en esta Corporación", y ante las interrupciones del señor Peña, le dice "Hay que ver, hay que ver, ¿me quieren ustedes respetar? Empezando por usted, señor Peña. Ha hecho usted la pregunta, nadie en esta zona le ha interrumpido, quiero contestarle y lo primero que hace usted es interrumpir. Yo quiero con muchísima amabilidad y además le agradezco que me permita contestar. Señor Peña es costumbre del Grupo Popular, el año previo a las elecciones municipales no plantear presupuesto municipal. Es costumbre. Entre otras cosas porque se termina un mandato



de una corporación, inicia otra Corporación, y entendemos que la Corporación que tenga la responsabilidad del gobierno en los siguientes cuatro años, tenga libertad de funcionamiento presupuestario y no se vea obligado a trabajar con un presupuesto que puede ser o no de su agrado. En el año 1999 no hicimos presupuesto, en el año 2003 tampoco, en el 2007 tampoco y en el 2011 tampoco. Por lo tanto funcionaremos con el presupuesto prorrogado en el primer semestre de 2011 y si tenemos la responsabilidad del gobierno de Nerja, porque así lo decidieran los nerjeños ya plantearíamos si agotar el ejercicio presupuestario con la prorroga de 2010 o plantear un nuevo presupuesto si las circunstancias así lo aconsejara."

Finalizada la contestación, continúa diciendo: "¿Señor Valero algún ruego o...?" El señor Peña solicita la palabra para intervenir al haber formulado un ruego, a lo que el señor Alcalde le pregunta al Secretario General si ha formulado un ruego o una pregunta, contestando que ha sido una pregunta. Insiste el señor Peña que ha reiterado la palabra "ruego" en su intervención. Resuelve el señor Alcalde "Bien, señor Peña, le voy a ceder el uso de la palabra al señor Valero y ahora a continuación me formula usted ... señor Peña yo le he pedido información al Señor Secretario y me ha dicho que es una pregunta lo que usted ha formulado, es una pregunta, y yo le he contestado, bien. Señor Valero tiene usted la palabra para formular ruego o pregunta. Señor Peña, ¿quiere usted no interrumpir al señor Valero que quiere formular su pregunta?"

- 2º.- Pregunta de D. Manuel Valero Casado:** "Con fecha 25 de octubre de 2010, yo saco un poquito el tema, que no llegue la sangre al río, le mandamos al Alcalde un escrito en el que dice lo siguiente: "El Pleno del 25-6-2009, el portavoz de Izquierda Unida le preguntó sobre el uso de carteles propagandísticos del PP, en los carteles que utiliza el Centro Comercial Abierto. En el Pleno del 31-7-2009, le contesta que lo hará por escrito sobre uno de los carteles, cuando la pregunta plenaria es sobre los dos; pasado el tiempo más que prudencial, le requerimos a contestar la pregunta plenaria sobre el uso propagandístico del PP en carteles de uso del Centro Comercial Abierto. En definitiva usted pusieron unos carteles, donde el centro comercial, pone sus estudios económicos, sus temas, su propaganda, y ustedes lo utilizaron en campaña electoral, el tema ese. Entonces nosotros queremos saber a son de que vino eso, aunque sea ya, precisamente estamos hablando ya del 2009, del 31 del 7 y del 25 del 6, que me ha dado. Usted creerá que a mí se me olvida. Pero aquí tengo los Plenos, aquí tengo las actas donde le pregunto sistemáticamente. Me quiere usted mandar por escrito, a Izquierda Unida, si ustedes pusieron los carteles ahí, porque ustedes se consideran los dueños y señores de este pueblo; así, políticamente se consideran los mejores, porque entre otra cosa, son más gente, se consideran los que tienen la verdad absoluta, y como se consideran los mejores, y el mejor Concejal y el mejor Alcalde, por eso voy a poner yo los carteles del PP en el Centro Comercial Abierto. Entonces lo que quiero es que usted como alcalde me conteste por escrito con petición por escrito de esa situación. Me ha dicho dos o tres veces que la empresa que



puso el tema que no tiene tiempo que tal o cual, que una vez que reciba esa información la contestará, venga, queremos saber a quién corresponda y este caso al Alcalde que fue de esos carteles, por qué el PP puso eso ahí, quién lo autorizó, quién lo pagó, quién los puso, o si fue una especie de convenio entre el Centro Comercial Abierto y el PP, porque muchas veces se entreveran los puestos, se machihembra los puestos, tanto del PP como del Centro Comercial Abierto. ¿Usted sabe que es machihembrar? Machihembrar es esto, ensamblar en carpintería de madera. Entonces, eso es lo que quiero saber. Muchas veces no sé, si uno es Concejal del PP o uno es Concejal del Centro Comercial Abierto, no se bien a quién representa. Yo lo que quiero saber es la verdad. Porque hay una pila de vecinos que están muy interesado en ese escrito. Y mi obligación no es defraudarle, mi obligación es: esto es lo que dice el señor Armijo, y señor Alcalde de Nerja.”

**El señor Alcalde** le contesta: “Señor Valero, vamos a ver si soy capaz de explicarme y usted de entenderme. Ha dicho usted que nosotros pusimos el cartel en la valla publicitaria del Centro Comercial Abierto. Mire usted, nosotros no hemos colocado ningún cartel. El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja no ha colocado ningún cartel publicitario en ninguna valla publicitaria. El PP, sí negocia con una empresa privada la publicidad electoral. Es por diferenciar, que es importante, porque algunos confunden lo público y lo privado con una facilidad enorme. Bien, este no es nuestro caso, afortunadamente, algunos piensan que el cortijo se convierte rápidamente en algo propio; y sigue siendo un edificio institucional. Y nosotros lo tenemos muy claro, señor Valero que éste es el Ayuntamiento de Nerja y que aquí lo que hay son grupos municipales, que aquí no está el Partido Popular, aquí está el grupo municipal del Partido Popular, lo mismo que no está Izquierda Unida ni el PSOE, están los representantes municipales de dichas organizaciones políticas. Yo he dirigido el PP y le he pedido información al respecto y a mí me han contestado, desde la Tesorería concretamente que en su día contrataron y pagaron esa publicidad. Y yo me he dirigido a la empresa en cuestión y me ha dicho que me va a contestar por escrito que por qué razón se puso esa publicidad en esa valla que al parecer no fue la contratada por el PP. Pero se lo he pedido por escrito señor Valero, una pistola no me atrevo a ponérsela. Yo lo que le pido es que si esa inquietud hay en el grupo municipal de Izquierda Unida que se dirija usted a la empresa también y le pida explicación como yo he hecho. Ahora como usted comprenderá, la empresa privada, puede o no puede darme la información pero escrito como ya se la he pedido para poder trasladársela, porque yo mucho me temo que lo que pueda decir de palabra, al final no termine usted de creyéndosela.”

- 3º. **D. José Miguel García Jimena** formula la siguiente pregunta: “En el Pleno celebrado el pasado día 28 de octubre, el portavoz de Izquierda Unida, señor Valero, aseveró que en el Partido Popular de Nerja existía un grupo de Concejales que están ejerciendo supuesto tráfico de influencia en este Ayuntamiento. Manifestó que lo denunciaba esa mañana en el Pleno y que si usted, el Alcalde no tomaba medidas, también lo señalaría a usted como parte implicada. Usted le pidió al señor Valero que le facilitara a través del



Registro de Entrada, toda la documentación de la que desprendiera que hay un comportamiento irregular de algún miembro del grupo de gobierno para que por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Nerja y si fuese necesario por los servicios jurídicos del Partido Popular se estudiara de inmediato si procedía actuar y depurar responsabilidades. Igualmente le pidió que si está convencido de que existiese algún comportamiento irregular inmediatamente después de registrar los documentos se fuera a los juzgados de Torrox y lo pusiera en conocimiento de la Fiscalía, y de los jueces para que se depurase las responsabilidades que correspondan. Dicho esto, le pregunto al señor Alcalde, tiene conocimiento de que el señor Valero haya presentado por registro alguna documentación que avale esas graves acusaciones a las que hizo referencia en el pasado pleno, y tiene conocimiento de que se haya presentado esa documentación, igualmente, en los Juzgados o se trata únicamente de palabras sin fundamento."

**El señor Alcalde** le contesta que "de lo que hace Izquierda Unida en los Juzgados, respecto de este asunto, yo no tengo constancia. De documentación registrada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento a la hora que es, el día que es, que yo sepa, todavía, no ha puesto en conocimiento de la Alcaldía, esa información que sirva de base para considerar que hay ese presunto tráfico de influencia en algún miembros del Partido Popular."

- 4º.- **D. Luís Peña Fernández**, dice formular un ruego, cuyo tenor literal es el siguiente: "Como antes, es un ruego, ruego, como antes parece ser que no se me ha oído bien y además ya solicito del señor Secretario que escuche posteriormente la cinta, para que, bueno, sepa que cuando digo ruego es ruego, y que la palabra ruego y pregunta, tienen diferentes tonalidades, diferentes letras y diferentes composición ortográfica. Bien, vuelvo a hacer un ruego a la señora Concejal de Hacienda que después no se quién me va a responder. Mire usted, se me ha dado antes una respuesta al ruego que hacía y por supuesto y en una nuevamente, según la persona que me ha respondido, el Concejal que me ha respondido, interrumpir o no interrumpía, sabía que se me iba a responder el tema de que los presupuestos se iba a prorrogar. El prorrogar presupuestos puede ser una costumbre no es una ley, no se está obligado en año preelectoral a prorrogar presupuestos. De hecho hay algunas instituciones que dada la situación de crisis actual se están molestando, está trabajando para preparar presupuestos para el ejercicio que viene. Entre otra cuestión, porque según, no entendemos mal, y aquí ya trajeron ustedes una moción en el Pleno pasado, donde aprobamos que la Junta ingresase a Nerja como fondos incondicionales una cantidad de dinero superior, superior a la del año anterior; luego ya aquí si hay una modificación sustancial, como otras que puedan haber, y sobre todo una situación económica que creo que merece que los responsables políticos se tomen en serio la cuestión y realicen presupuestos o den forma a presupuestos específicos para esta problemática. Por eso, por eso, le estaba rogando que me dijese que iba a pasar con los presupuestos, porque incluso, incluso, aunque sea la costumbre en esta Corporación, aunque sea costumbre, en muchas Corporaciones, no es Ley, como he comentado, y entiendo que la oposición, y la responsabilidad política de los grupos de





gobierno cuando menos, y dentro de los plazo que marca la Ley, como digo es su obligación, informar a los grupos de la oposición de cual es la decisión que van a tomar con respecto a los presupuestos, se vayan a realizar o no se vayan a realizar, se vayan a prorrogar, como se acostumbra según se ha dicho, o no se vaya a prorrogar. Por tanto ruego para casos similares y próximas situaciones, si nos surgen de aquí al mes de mayo, no se den las cosas por supuestas y cuando no se cumpla con lo estipulado, se informe a la oposición de las decisiones que se van a tomar.”

**El señor Alcalde** le dice: “Muchas gracias señor Peña. Tiene difícil consideración su intervención en el apartado de ruego, entre otras cosas porque dice el reglamento de organización que es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno, propuesta de actuación. Yo entiendo de su intervención que lo que ha planteado es una consideración en clave de pregunta o en todo caso, de recomendación. Y le digo señor Peña que a una pregunta, una rápida respuesta, creo que corresponde decirle, lo que le he dicho anteriormente, en año preelectoral municipal no hay intencionalidad por parte del grupo popular como viene haciendo, de plantear presupuestos municipales. Y lo que usted hace hoy, efectivamente, una llamada de atención, en cuanto a que se podía haber comunicado, aunque los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento saben cual es la práctica presupuestaria en los años preelectorales, pero también es cierto que cabe la posibilidad de preguntar, como usted ha hecho, hoy aquí o en las comisiones informativas de hacienda que hemos celebrado y en las que tiene por costumbre no formular ruegos y preguntas últimamente.

**El señor Secretario General** pide al señor Alcalde informar, y tras la debida autorización, dice: “Efectivamente la diferencia entre ruego y pregunta no está en insistir en que sea un ruego o que sea una pregunta, eso es una solemne tontería. El ruego dice, lo digo porque por mucho que se insista, las cosas no se van a torcer; “el ruego es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno” y usted ha preguntado, justamente aquí, con respecto a lo del presupuesto “¿Qué pasa con el presupuesto del ejercicio próximo? Y ¿qué intención tiene el equipo de gobierno?” Eso es una pregunta, para que le sea un poco más grafico, un ruego es por qué no se pone una farola en tal calle, por qué no se arregla esto, por qué no hace esto, quiero decir dirigido a una actuación por parte del equipo de gobierno pero no una pregunta que es lo que usted ha hecho.

**El señor Ramírez**, sin autorización previa, dice: “No piensa usted señor Alcalde corregir los deslices también del Señor Secretario al calificar de tontería una intervención de un miembro de esta Corporación”. Dirigiéndose al señor Secretario le dice “usted quién es para calificar de tontería una intervención de un Concejal, usted quién es para calificar eso, usted es un funcionario de esta Corporación, usted está al servicio de esta Corporación. No entre usted entre las partes, y menos con calificación. Señor alcalde que conste nuestra protesta formal por la intervención del señor Secretario, no es quién para calificar de tontería ninguna intervención. Y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

además que conste en esta fase de ruego y preguntas nuestra protesta formal, hombre ya está bien, ya está bien. Oiga, preséntese a las elecciones señor Secretario, preséntese a las elecciones señor Secretario, si quiere usted participar en los debates, ya está bien, ya está bien, usted quién es para calificar de tontería esta."

**El señor Peña** dice que se puede decir que está equivocado pero no que diga que es una tontería.

**El señor Secretario** dice que retira esa expresión que no lo dicho con ánimo de insultar.

**El señor Ramírez** dirigiéndose al señor Alcalde dice "que tendremos que defendernos si no nos defiende usted, somos miembros de su Corporación. Somos miembros de su Corporación."

**El señor Alcalde**, le dice al señor Ramírez que el señor Secretario General está diciendo que retira esos términos, y ante la insistencia del señor Peña de que es un insulto, el Alcalde le dice que no es un insulto, levantando a continuación la sesión.

Y siendo las 14 horas y 56 minutos, del día 25 de Noviembre de 2.010, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, de lo que doy fe.

**EL SECRETARIO,**

**-Benedicto Carrión García-**